

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar, a partir del día de la fecha y hasta el 1° de noviembre del corriente año, a 1 (un) agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en el juzgado n° 2 del fuero, en reemplazo de la señora Marta Manuela Coman quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida precedentemente será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda a la señora Marta Manuela Coman, dentro de los términos que determina el art. 23 del R.L.J.N. A tal efecto, la mencionada cámara deberá comunicar a esta Administración General el vencimiento presunto del plazo establecido en el inc. a) del artículo citado, así como cada una de las prórrogas de las licencias que se le conceda a la nombrada agente a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

3°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

H


EDUARDO MCLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAA